

ADENDA AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO



EMISORA

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES SERIE IV
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 10.000.000 – O SU EQUIVALENTE EN OTRAS
MONEDAS - A SER EMITIDAS EN UNA CLASE EN DOLARES Y/O EN UNA CLASE EN PESOS
EN EL MARCO DEL
PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR
NOMINAL DE HASTA U\$S 50.000.000
(O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE
1 EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES**

**a tasa fija con vencimiento a los
24 meses desde la Fecha de Emisión y
Liquidación.**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2
EN PESOS**

**a tasa mixta con vencimiento a los 19 meses desde
la Fecha de Emisión y Liquidación.**

El presente es una adenda al suplemento de prospecto de fecha 19 de mayo de 2015 (el “Suplemento”) correspondiente a las Obligaciones Negociables Simples Serie IV a Tasa Fija por un Valor Nominal de hasta U\$S 10.000.000 – o su equivalente en otras monedas- (las “Obligaciones Negociables”) y que fuera publicado en la AIF y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, actuando esta entidad en virtud del ejercicio de facultades delegadas por el Merval, de fecha 19 de mayo de 2015. Dado que también se ha resuelto solicitar el listado y negociación de las Obligaciones Negociables en el Mercado Argentino de Valores, se modifica el Suplemento en lo siguiente, manteniéndose vigentes el resto de las disposiciones:

Listado y negociación Se ha solicitado autorización para el listado de las Obligaciones Negociables en el Merval a través de la BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por la primera en la segunda conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la CNV, en el MAE y en el Mercado Argentino de Valores. A la fecha del presente, las mismas se encuentran pendientes de otorgamiento.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.091 de fecha 23 de mayo de 2013 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto de Programa o en el presente Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los términos en mayúsculas no definidos expresamente tienen el significado asignado en el Suplemento.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2015.

Diego Palomeque
Responsable de Relaciones con el Mercado